COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 24 de Octubre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 100/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" I.D. 352.490, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. —

VISTO: La Nota Nº 969 de fecha 23 de Octubre de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" I.D. 352.490, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**, con las documentaciones respectivas. ----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". ----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo. ----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de la empresa a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".* ----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 100/2018 de fecha 22 de Octubre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe Nº 125 /2018 de fecha 23 de octubre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: .----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" I.D. 352.490**, en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro: ----------

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	01, 02, 04, 05, 08, 10, 11, 12, 13 y 15	Gs. 32.350.000.-
SDA PARAGUAY S.A	06 y 07	Gs. 4.800.000.-
DARIO OLMEDO	14, 16 y 17	Gs. 9.200.000.-
MONTO TOTAL		Gs. 46.350.000.-

Monto Total Adjudicado Gs. 46.350.00.- (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos cincuenta mil).

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación: ----------

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CF N° 2	1.500.000
2	10	2	0	530	10	1	99	COMARTE	11.700.000
2	10	6	0	530	10	1	10	3RA DI	4.200.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6ta DI	2.800.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	6.650.000
2	15	3	0	530	10	1	11	EPOE	5.500.000
TOTAL									32.350.000

DARIO OLMEDO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades	ADJUDICADO
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	2.100.000
2	15	11	0	530	30	1	11	CEIE	7.100.000
TOTAL									9.200.000

SDA PARAGUAY									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades	ADJUDICADO
2	10	6	0	530	10	1	12	2DA DC	4.800.000
TOTAL									4.800.000

3° DECLARAR DESIERTO los Items N° 03 y 09, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. "c".----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

6° Disponer que el responsable de los Programas y Subprogramas afectado por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.----------

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército